OCA 10. INFORMACIÓN DE BIENES INMUEBLES DEL DOMINIO PÚBLICO Y PRIVADO

BIEN INMUEBLE DEL DOMINIO PRIVADO
EL DIF MUNICIPAL DE ATLATLAHUCAN NO CUENTA CON DOMINIO PRIVADO ALGUNO.

BIEN INMUEBLE DEL DOMINIO PÚBLICO	
Nombre del servidor público resguardante:	C. SERGIO V. VILLANUEVA ARENALES
Cargo del servidor público resguardante:	Síndico municipal del Ayuntamiento de Atlatlahucan Morelos.
TERRENO DENOMINADO "IXTLAHUCA" O "IXTAHUCA"	

LA DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN INMUEBLE DEL DOMINIO PÚBLICO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

ATLATLAHUCAN MORELOS, A 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2007.

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UN UNA PARTE LOS SEÑORES ADRIAN Y ARNULFO DE APELLIDOS VILLANUEVA TOLEDANO EN SU CARÁCTER DE PROPIETARIOS, ASI COMO LOS SEÑORES WENCESLAO TORRES LOPEZ EN SU CARÁCTER DE ALBACEA Y COMO CONSECUENCIA DE ELLO REPRESANTE LEGAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA C. FLAVIANA VILLANUEVA TOLEDANO, AMANDO RENE VILLANUEVA ARENALES EN SU CARÁCTER DE ALBACEA Y REPRESENTANTE DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL DE CUYUS EFREN VILLANUEVA TOLEDANO Y LA DE CUYUS ANTONIA VILLANUEVA TOLEDANO, EN LO SUCESIVO "LOS VENDEDORES"; Y POR LA OTRA EL H. AYUNTAMEINTO DE ATLATLAHUCAN MORELOS, REPRESENTADO POR EL CIUDADANO ARTURO NERI MARTELL EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y EL INGENIERO ANGEL FRANCO AVILA EN SU CARÁCTER DE SINDICO MUNICIPAL, EN LO SUCESIVO "LOS COMPRADORES" RESPECTO DE LA FRACCION "A" DEL TERRENO DENOMINADO "IXTLAHUCA" O "IXTAHUCA" CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SE DETALLAN MAS ADELANTE, EL CUAL SE SUJETA A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

1.- DECLARAN LOS C.C. ADRIAN Y ARNULFO DE APELLIDOS VILLANUEVA TOLEDANO, SER LEGITIMOS PROPIETARIOS DEL INMUEBLE CONSISTENTE EN UN TERRENO RÚSTICO DENOMINADO "IXTLAHUCA", QUE SE COMPONE DE UNA FRACCION "A" CON UNA SUPERFICIE DE 10,745.00 M2 (DIEZ MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE MIDE 45.40 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR ARMANDO GUTIERREZ R.; AL SUR MIDE 91.12 METROS Y COLINDA CON JAIME SANDOVAL; AL NORESTE MIDE 117.67 METROS Y COLINDA CON LA AVENIDA KILÓMETRO 88; Y AL PONIENTE EN VARIOS TRAMOS 118.57 METROS Y COLINDA CON LA BARRANCA IXTLAHUCA, Y QUE DICHO TERRENO LO ADQUIERIERON DE MANERA CONJUNTA CON LOS FINADOS EFREN, ANTONIA Y FLAVIANA, TODOS DE APELLIDOS VILLANUEVA TOLEDANO, DEL C. MAGDALENO VILLANUEVA SANCHEZ CON FECHA 30 DE JUNIO DE 1988.

2.- QUE EL BIEN DESCRITO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y QUE CUENTA CON LOS SIGUIENTES DATOS REGISTRALES: REGISTRO NÚMERO 50, A FOJAS 109, DEL LIBRO 87, SECCIÓN PRIMERA, VOLUMEN I DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 1995, Y QUE A LA FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE TODO GRAVAMEN.

3.- DECLARA EL SEÑOR WENCESLAO TORRES LOPEZ TENER EL CARÁCTER DE COYUGE SUPERSTITE Y ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA FLAVIANA VILLANUEVA TOLEDANO EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA CITADA DE CUYUS RADICADA EN EL JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE YAUTEPEC, MORELOS.

4.- SIGUE DECLARANDO EL SEÑOR WENCESLAO TORRES LOPEZ TENER EL CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LOS HEREDEROS UNIVERSALES GREGORIA, IRMA GUILLERMINA, AURORA, OFELIA HERMELINDA, ARTURO BALTAZAR, MARIA GUADALUPE, ANTONIA EUGENIA, MARIA DEL ROSARIO SILVIA Y TRINIDAD ANABEL, TODOS DE APELLIDOS TORRES VILLANUEVA, MISMO QUE LE FUE OTORGADO MEDIANTE LOS INTRUMENTOS PUBLICOS NOTARIALES NUMEROS 27898, VOLUMEN 508 PASADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NÚMERO CUATRO DE LA CIUDAD DE CUAUTLA, MORELOS NEFTALI TAJONAR SALAZAR Y 14228, PASADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 220 DE LA CIUDAD DE MEXICO, D.F. EL LICENCIADO JESUS RODRIGUEZ ESPINOZA, POR EL CUAL SE LE CONCEDEN FACULTADES GENERALES PARA PODER VENDER LOS BIENES DE DICHA SUCESION, INSTRUMENTOS QUE SON AGREGADOS COMO APENDICES AL PRESENTE INSTRUMENTO.

5.- DECLARA EL SEÑOR AMANDO RENE VILLANUEVA ARENALES TENER EL CARÁCTER DE SUCESOR Y ALBACEA DE LA SUCESION A BIENES DEL DE CUYUS EFREN VILLANUEVA TOLEDANO, EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO RADICADO EN EL JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO DE MORELOS, Y ADEMAS, QUE TIENE PODER AMPLIO CON FACULTADES DE DOMINIO PARA PODER VENDER LOS BIENES DE DICHA SUCESIÓN MISMA QUE LE FUE OTORGADO POR LOS HEREDEROS UNIVERSALES MARIA DE LOURDES, MARIA ESTHER, EFREN, GERARDO, MARIA DEL CARMEN, VICTOR JAVIER, NORMA PATRICIA, JORGE ANTONIO, IRMA ANGELIA, SERGIO ALEJANDRO Y MARIO ARMANDO, TODOS DE APELLIDOS VILLANUEVA ARENALES, MEDIANTE EL INSTRUMENTO PUBLICO NOTARIAL 29897 PASADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NÚMERO CUATRO DE LA CIUDAD DE CUAUTLA, MORELOS LICENCIANDO NEFTALI TAJONAR SALAZAR.

6.- SIGUE DECLARANDO EL SEÑOR AMANDO RENE VILLANUEVA ARENALES TENER EL CARÁCTER DE ALBACEA EN EL JUCIO SUCESORIO DE LA DE CUYUS ANTONIA VILLANUEVA TOLEDANO QUE SE ENCUENTRA RADICADOEN EL JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO DE MORELOS, Y ADEMAS TENER PODER PARA ACTOS DE DOMINIO PARA PODER VENDER LOS BIENES DE DICHA SUCESION MISMO QUE LE FUERA OTORGADO POR EL UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO DE DICHA SUCESION HIPOLITO RESENDIZ VILLANUEVA, MEDIANTE EL INSTRUMENTO PUBLICO NUMERO 9896, PASADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 4 DE LA CIUDAD DE CUAUTLA, MORELOS, LICENCIADO NEFTALI TAJONAR SALAZAR.

7.- POR SU PARTE LOS CIUDADANOS ARTUNO NERI MARTELL Y ANGEL FRANCO AVILA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y SINDICO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE DECLARAN QUE EL MUNICIPIO DE ATLATLAHUCAN MORELOS ES UNA ENTIDAD PUBLICA CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIOS EN TERMINOS DEL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1 Y 2 DE LA LEY ORGANICA DEL ESTADO DE MORELOS, EL CUAL ES JURIDICAMENTE REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL SINDICO MUNICIPAL EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 41 Y 45 DE ESTE ULTIMO ORDENAMIENTO LEGAL.

8.- SIGUEN DECLARANDO LOS CIUDADANOS ARTUNO NERI MARTELL Y ANGEL FRANCO AVILA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y SÍNDICO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATLATLAHUCAN MORELOS, QUE MEDIANTE ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 01 DE MARZO DEL AÑO 2007, SE AUTORIZO LA ADQUISICION POR COMPRA DE LA FRACCION DE TERRENO DESCRITA EN LA DECLARACION PRIMERA DE ESTE CONTRATO, ASI COMO LA FIRMA DEL MISMO A LOS DECLARANTES.

9.- POR LO QUE AMBAS PARTES "VENDEDORES" Y "COMPRADORES" DE COMUN ACUERDO SE SOMETEN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES.

CLAUSULAS:

PRIMERA: LOS "VENDEDORES" VENDEN Y "LOS COMPRADORES" COMPRAN LA FRACCION DE TERRENO AMPLIAMENTE DESCRITA EN LA DECLARACION PRIMERA DE ESTE CONTRATO, MISMA QUE AQUÍ SE DA POR INTEGRAMENTE REPRODUCIDA COMO SI SE INSERTACE A LA LETRA, CON TODOS SUS USOS Y SERVIDUMBRES, ENTRADAS Y SALIDAS Y LIBRE DE TODO GRAVAMEN, LA CUAL SE REALIZA A TRAVES DEL PRESENTE CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA EN TERMINOS DEL ARTICULO 1805 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE MORELOS QUE ESTABLECE QUE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES QUE CELEBREN DEPENDENCIAS O ENTIDADES DE LA ADMINSTRACION PUBLICA SEA ESTA FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL PODRA OTORGARSE EN DOCUMENTO PRIVADO FIRMADO ANTE DOS TESTIGOS CUYAS FIRMAS SE RATIFIQUEN ANTE EL NOTARIO, JUEZ COMPETENTE O REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.

SEGUNDA: EN EL CASO DE LOS ALBACEAS DE LAS SUCESIONES A BIENES DE LOS DE CUYUS EFREN, FLAVIANA Y ANTONIA DE APELLIDOS VILLANUEVA TOLEDANO, LA VENTA SE REALIZA EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 805 DEL CODIGO FAMILIAR VIGENTE EN EL ESTADO DE MORELOS.

TERCERA: EL PRECIO DE LA PRESENTE OPERACIÓN DE COMPRAVENTA ES POR LA CANTIDAD DE $ 2,750,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS CIENCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N) MISMA QUE HA SIDO CUBIERTA EN LAS SIGUIENTES FECHAS: A) LA CANTIDAD DE $750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) EL DIA 28 DE FEBRERO DEL 2007; B) LA CANTIDA DE $500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) EL DIA 15 DE MARZO DEL 2007; C) LA CANTIDAD DE $500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) EL DIA 13 DE ABRIL DEL 2007; D) LA CANTIDAD DE $500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) EL DIA 14 DE JUNIO DEL 2007 Y LA CANTIDA DE $ 500,000.00 QUE SE ENTREGA EN LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, QUEDANDO CUBIERTA LA TOTALIDAD DEL PRECIO PACTADO, POR LO QUE DESDE AHORA LOS VENDEDORES OTORGAN EL MAS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA POR ESTA OPERACION.

CUARTA: LOS VENDEDORES MANIFIESTAN QUE DESDE EL DIA 17 DE FEBRERO DEL 2007 LE FUE ENTREGADA LA POSESION AL COMPRADOR H. AYUNTAMIENTO DE ATLATLAHUCAN MORELOS POR LO QUE RECONOCEN Y ACEPTAN LA FACULTAD QUE HA TENIDO EL COMPRADOR PARA PODER MODIFICAR O REALIZAR CUALQUIER ACTO DE POSESION A CARGO DE ESTE ULTIMO.

QUINTA: EL PRESENTE CONTRATO QUEDA SUJETO A SUS CONDICIONES NATURALES SOBRE EVICCION Y SANEAMIENTO ESTABLECIDOS POR LOS ARTICULOS 1520 AL 1525 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE MORELOS.

SEXTA: AMBAS PARTES "VENDEDORES" Y "COMPRADORES" MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACION DEL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR Y VIOLENCIA, DOLO O MALA FE COMO VICIOS EN LA MANIFESTACION DE LA VOLUNTAD O DEL CONSENTIMIENTO A QUE ALUDEN LOS ARTICULO 19, 20 Y 26 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS, POR LO QUE SE OBLIGA A NO PEDIR SU NULIDAD O INEXISTENCIA POR CUALQUIERA DE ESTAS CAUSAS.

SEPTIMA: SERAN POR CUENTA DE LOS COMPRADORES TODOS LOS GASTOS DE INSCRIPCION O REGISTRO DE LA FRACCION DE TERRENO QUE ADQUIERE.

OCTAVA: AMBAS PARTES "VENDEDORES" Y "COMPRADORES" SE OBLIGAN A RATIFICAR EL PRESENTE CONTRATO ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO QUE DESIGNE LA PARTE COMPRADORA EN TERMINOS DE LOS DISPUESTO POR EL ARTICULO 1805 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE MORELOS.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES "VENDEDORES" Y "COMPRADORES" LO FIRMAN POR TRIPLICADO EN ATLATLAHUCAN, MORELOS A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ANTE LOS TESTIGOS INSTRUMENTALES QUE AL CALCE FIRMAN.

"VENDEDORES"

ADRIAN VILLANUEVA TOLEDANO

ARNULFO VILLANUEVA TOLEDANO

WENCESLAO TORRES LOPEZ

CONYUGE SUPERSTITE Y ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTA A BIENES DE FLAVIANA VILLANUEVA TOLEDANO Y APODERADO LEGAL DE LOS HEREDEROS UNIVERSALES GREGORIA, IRMA GUILLERMINA, AURORA, OFELIA HERMELINDA, ARTURO BALTAZAR, MARIA GUADALUPE, ANTONIA EUGENIA, MARIA DEL ROSARIO SILVIA Y TRINIDAD ANABEL TODOS DE APELLIDOS TORES VILLANUEVA.

AMANDO RENE VILLANUEVA ARENALES

HEREDERO Y ALBACEA DE LA SUCESION A BIENES DE SEÑOR EFREN VILLANUEVA TOLEDANO Y APODERADO LEGAL DE LOS HEREDEROS UNIVERSALES MARIA DE LOURDES, MARIA ESTHER, EFREN, GERARDO, MARIA DEL CARMEN, VICTOR JAVIER, NORMA PATRICIA, JORGE ANTONIO, IRMA ANGELICA, SERGIO ALEJANDRO Y MARIO ARMANDO TODOS DE APELLIDOS VILLANUEVA ARELANES; Y ALBACEA DE LA SUCESION A BIENES DE LA SEÑORA ANTONIA VILLANUEVA TOLEDANO Y APODERADO LEGAL DEL UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO HIPOLITO RESENDIZ VILLANUEVA

"COMPRADOR"

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ATLATLAHUCAN, MORELOS
REPRESENTADO POR LOS SEÑORES

PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATLATLAHUCAN, MOR.
2006-2009

ARTURO NERI MARTELL
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ANGEL FRANCO ÁVILA
SINDICO MUNICIPAL

SINDICO MUNICIPAL
DE
ATLATLAHUCAN, MOR.
2006 - 2009

TESTIGOS

DANIEL BARANCO GUZMAN

LUZ MARIA MUÑOZ MENDEZ

---- YO, EL LICENCIADO **NEFTALI TAJONAR SALAZAR**, NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO EN EJERCICIO DE LA SEXTA DEMARCACION NOTARIAL DEL ESTADO, HAGO CONSTAR: Que reconocieron ante mi sus firmas los señores ARTURO NERI MARTELL y ANGEL PRANCO AVILA, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional y Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Municipal de Atlatlahucan, Morelos, los señores ADRIAN VILLANUEVA TOLEDANO, ARNULFO VILLANUEVA TOLEDANO, WENCESLAO TORRES LOPEZ en su carácter de Representante Legal de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora FLAVIANA VILLANUEVA TOLEDANO y AMANDO RENE VILLANUEVA ARENALES en su carácter de Representante Legal de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del de cujus EFREN VILLANUEVA TOLEDANO y la de cujus ANTONIA VILLANUEVA TOLEDANO, y así mismo reconocieron el contenido del presente escrito de fecha diez de septiembre de dos mil siete, dicho reconocimiento se asentó en el instrumento público número treinta mil ochocientos cincuenta, volumen quinientos veinte, de fecha diez de septiembre de dos mil siete, del protocolo a mi cargo, llenándose todos y cada uno de los requisitos de ley.- Heroica e Histórica Ciudad de Cuautla, Morelos, a los diez días del mes de septiembre de dos mil siete.- Doy Fe.----------

LIC. NEFTALI TAJONAR SALAZAR
NOTARIO PUBLICO No. 4 H. H. CUAUTLA

CUENTA 200-04-009-024
EL IMPUESTO DE TRASLACION DE DOMINIO Y LOS DERECHOS DE REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD SE PAGARON CON RECIBOS OFICIALES NUMEROS Excento
RESPECTIVAMENTE ESTANDO AL CORRIENTE EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL CON RECIBO NUMERO Excento
ATLATLAHUCAN, MOR. A 02 DE Julio DE 2008
EL RECEPTOR DE RENTAS
2006 - 2009

H. Ayuntamiento Constitucional
Atlatlahucan, Mor.

SERIE "A" Nº 2865

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ATLATLAHUCAN, MOR. TESORERÍA MUNICIPAL

DECLARACIÓN PARA EL PAGO DE IMPUESTOS SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES

ADMINISTRACION O RECEPTORIA DE RENTAS DE: ATLATLAHUCAN, MORELOS.

DESCRIPCION DE LA OPERACION: COMPRA-VENTA

NUMERO DE CUENTA CATASTRAL: 5200-04-009-015

DATOS DE LA ESCRITURA

NUMERO DE LA ESCRITURA:
FECHA DE OPERACION: 10/SEPTIEMBRE/2007
VALORES:
VALOR DE OPERACION $ 2,750,000.00
VALOR CATASTRAL $ 859,600.00
VALOR COMERCIAL $

NOTARIA No. DOM.
NOMBRE DEL NOTARIO:
ENTIDAD:
MUNICIPIO:

DATOS DEL PREDIO

DATOS DEL PREDIO - UBICACION

COLONIA | CALLE: AV. KILOMETRO 88 | No. EXTERIOR: S/N | No. INTERIOR
CODIGO POSTAL: 62840 | POBLACION: ATLATLAHUCAN | MUNICIPIO: ATLATLAHUCAN | ESTADO: MORELOS

MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

ORIENTACION:	MEDIDAS	COLINDANTE
NORTE	45.40 MTS.	ARMANDO GUTIERREZ R.
SUR	91.12 MTS.	JAIME SANDOVAL
NORESTE	117.67 MTS.	AV. KILOMETRO 88
PONIENTE	118.57 MTS. EN VARIOS TRAMOS	BARRANCA IXTLAHUCA

SUPERFICIE: TERRENO 10,745.00 M2. CONSTRUCCION
AL CORRIENTE DEL IMPUESTO PREDIAL CON RECIBO No. FECHA:
DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN EL ESTADO: R.F.C.
REGISTRO | FOJA (S) | TOMO / LIBRO | VOLUMEN | SECCION | SERIE

DATOS DEL ADQUIRIENTE

DATOS DE IDENTIFICACION DEL ADQUIRIENTE

PERSONAS FISICAS. APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE | PERSONAS MORALES: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATLATLAHUCAN, MORELOS.

DOMICILIO FISCAL | CALLE: INDEPENDENCIA | No. Y LETRA EXTERIOR: 12 | No. Y LETRA INTERIOR
COLONIA: CENTRO | CODIGO POSTAL: 62840 | TELEFONO
LOCALIDAD: ATLATLAHUCAN | MUNICIPIO: ATLATLAHUCAN | ESTADO: MORELOS

DATOS DEL ANTERIOR PROPIETARIO

DATOS DEL ANTERIOR PROPIETARIO

PERSONAS FISICAS. APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE | PERSONAS MORALES: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
VILLANUEVA TOLEDANO ADRIAN Y COPROPIETARIOS

DOMICILIO FISCAL | CALLE: AV. KILOMETRO 88 | No. Y LETRA EXTERIOR: S/N | No. Y LETRA INTERIOR
COLONIA | CODIGO POSTAL: 62840 | TELEFONO
LOCALIDAD: ATLATLAHUCAN | MUNICIPIO: ATLATLAHUCAN | ESTADO: MORELOS

PAGO

VALOR MAS ALTO DEL INMUEBLE:	$	TAZA APLICABLE	$
IMPUESTO A PAGAR.....	$	SUBTOTAL	$
15 % APOYO A LA INDUSTRIA	$	RECARGOS	$
5% PRO INDUSTRIALIZACION	$		$
5% PRO - UAEM	$		$
		TOTAL A PAGAR	$

PERSONALIDAD

SE DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS QUE SE PROPORCIONAN PARA ESTA DECLARACION SE APEGAN A LA REALIDAD

SINDICO MUNICIPAL DE ATLATLAHUCAN, MOR.
NOMBRE COMPLETO Y FIRMA
ING. 2006-2009 FRANCO AVILA EN SU CARACTER DE SINDICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATLATLAHUCAN, MORELOS.
PERSONA FACULTADA

NOTARIO [ ] CONTRIBUYENTE [ ] REPRESENTANTE LEGAL [X]

FECHA SELLO Y FIRMA DE LA ADMINISTRACION O RECEPTORIA DE RENTAS QUE RECIBE ESTA DECLARACION

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL ATLATLAHUCAN, MOR. RECEPTORIA DE RENTAS 2006 - 2009

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES
FOLIO. 1001-3000 SERIE "A"

H. AYUNTAMIENTO 2006-2009
ATLATLAHUCAN

DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL

DIRECCIÒN DE CATASTRO EN ATLATLAHUCAN

GOBERNANDO CON TRANSPARENCIA
GOBERNANDO PARA TODOS

COPIA CERTIFICADA DEL PLANO CATASTRAL

CLAVE CATASTRAL 5200-04-009-015

No. DE CUENTA 5200-00-900-868

MUNICIPIO	LOCALIDAD	UBICACIÓN DEL PREDIO
ATLATLAHUCAN	ATLATLAHUCAN	AV.KM. 88 S/N FRED. DEN. "IXTAHUACA" FRACCION "A"

NOMBRE DEL CAUSANTE	DOMICILIO DEL CAUSANTE
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATLATLAHUCAN MORELOS.	C.INDEPENDENCIA #12 ESQ. CON HIDALGO BARRIO SAN MATEO ATLATLAHUCAN MORELOS.

SUPERFICIE TERRENO	VALOR DEL TERRENO	SUP. CONSTRUCCIÓN	VALOR CONSTRUCCIÓN	VALOR TOTAL
10,745 M2	$859,600.00	-0- M2	-0-	$859,600.00

RECIBO No. -0- $ -0- SEGÚN AVALUO DE FECHA 07-05-2008

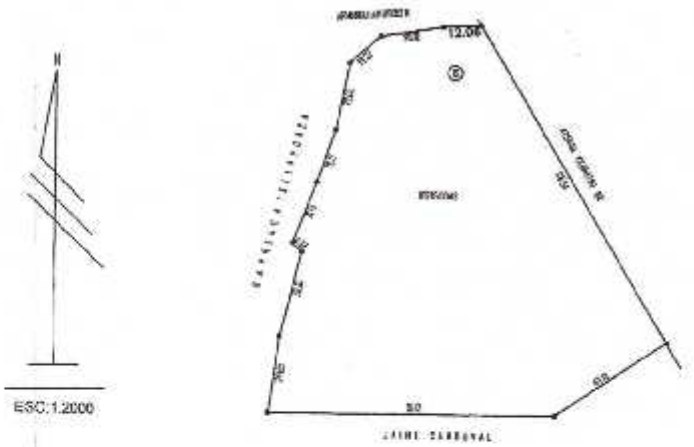

NOTA: LOS EFECTOS LEGALES DE ESTA CERTIFICACIÓN VENCERÁN AL AÑO DESPUES DE QUE FUE EXPEDIDA O ANTES SI DURANTE ESTE TIEMPO EL PREDIO SUFRE MODIFICACIONES FISICAS O LEGALES QUE ALTEREN SUS AREAS LINDEROS O VALORES

NOTA: ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO NO DE CARÁCTER CONSTITUTIVO DE DERECHOS

FECHA DE ELABORACIÓN		
07	MAYO	2008
DIA	MES	AÑO

DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL ATLATLAHUCAN, MORELOS 2006-2009 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL
LIC.MIGUEL ÁNGEL ROLDAN TAPIA.
LIC. MIGUEL ÁNGEL ROLDAN TAPIA